

# De Toda La República

## De TURRIALBA

Turrialba 29 de Julio de 1936.  
Compañero Dctr. de TRABAJO.

San José  
Me dirijo a Ud. para que se publique en TRABAJO lo siguiente alrededor de la Ley Salario Mínimo: las autoridades no ayudan a los trabajadores de esta región que piden el cumplimiento de dicha ley. En la semana que pasó se presentaron varios reclamos de diferentes fincas a la Jefatura Política, el lunes de esta semana vino de la finca Azul un grupo como de 26 trabajadores a suplicar al Jefe Político que hiciera algo por ellos con respecto al salario menor de dos colones que estaban ganando, y esta autoridad les dijo categóricamente que nada se podía hacer, desde luego que el patrón cumplía con la ley al pagarles veinticinco céntimos por hora. A nosotros nos parece que a estos trabajadores no se les hace justicia, pues la ley es clara y dice que el finquero no debe pagar por hora a sus peones, sino por jornada no menor de 8 horas. Estas gentes al hacer esa petición a

las autoridades locales han querido llenar todos los requisitos, pero viendo que no son oídos han dispuesto dirigir su queja al Ministerio de Gobernación. Tal vez allí sean atendidos, pero lo más seguro es que corran la misma suerte. De todos modos es bueno que se convenzan por experiencia propia que es muy difícil que las autoridades puestas exclusivamente para cuidar los intereses y privilegios de los capitalistas, hagan algo por la vida de los trabajadores asalariados. Quizá así se darán cuenta de que sólo conseguirán que atiendan a sus demandas estando organizados. En la unión y organización de los trabajadores está su fuerza. Cada uno por su lado no hará nada. Pueden sacar la consecuencia por lo que ocurrió durante la huelga pasada. En esos días sí respetaban las autoridades a los trabajadores porque los veían unidos y organizados. Ahora aprovechan su desunión para jugar cobardemente con el derecho de vida del peón y de su familia.

Corresponsal extraordinario

## De Turrialba protestan por el deficiente tratamiento que se da a los enfermos en el HOSPITAL

Sr. Director de TRABAJO

Le rogamos ponga en las columnas del periódico que Ud. dirige, la siguiente protesta contra el Dr. Vargas Presidente de Junta de Caridad e intendente Gral. del Hospital de Turrialba: De la finca Canadá de la Suiza, en el distrito Turrialba, vino el Sr. Abraham Gamboa a traer a un hijo al hospital de este lugar. Al día siguiente el mismo señor Gamboa tuvo que entrar también al hospital porque se sentía enfermo. Cada entrada le costó tres colones. Al tercer día despidieron al hijo, tan enfermo como cuando entró y al sexto despidieron al padre, en peor estado, pues los seis

días estuvo los pasó sin comer a causa de su enfermedad. Durante esos seis días le recetaron dos purgantes, calomel y el día que lo despidieron le aplicaron timol. De manera que apenas salió listo para ingresar en otro hospital, pero a un hospital en donde hubiera médicos que se apuraran por los enfermos, pues este Dr. Vargas no se preocupa, pareciera que tiene el hospital por contrato.

Nos ha hecho mucha falta el Dr. Umaña por su actividad y el interés que se tomaba por la salud de sus pacientes.

Antonio Gamboa Hidalgo  
Abraham Gamboa Marín

## Por las regiones de San Mateo

En la empresa minera del Monte del Aguacate, cuando los trabajadores faltan por cualquier motivo, así sea grave, son castigados con una pena que han inventado los jefes, consistente en dejarlos cesantes por algún tiempo. De este modo ha sido castigado el compañero Roberto Bonilla, quien por motivo de no haber sacado permiso para hacer los arreglos de entierro y demás de un niño suyo que murió, fué suspendido del trabajo para castigarlo. Siempre está la empresa viendo a sus trabajadores, una y más quincenas, conformándolos con órdenes de pago, que son cambiables únicamente

donde el chino José Apen, quien cobra el veinticinco por ciento de descuento en la entrega de mercaderías y de este modo los salarios de los mineros son reducidos. En la mina denominada Calamares, en Llano Brenes, los trabajadores que en ella han encontrado empleo, solamente devengan un sueldo de dos colones diarios, trabajando desde las seis de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Compañero Editor de «Trabajo» le ruego dar publicidad en nuestro periódico a estas notas y a las demás que le siga remitiendo.

J. DE JESUS CORDERO

## Se me encarcelado por dos colones

San José, julio 31 de 1936  
Compañero Director de TRABAJO

Como TRABAJO es el único vocero de nuestra clase oprimida, le ruego inserte en él estas líneas en las que

hago un aclaración respecto a una publicación llena de mala fé que fué publicada en LA HORA un día de éstos

Es cierto, como dice allí, que fui sentenciado a 15

## De San Fco. de Heredia

Se nos ha comunicado que la sucesión de J. Sánchez ha tomado la determinación de exigirles a los peones que viven en casas de sus fincas, en San Francisco de Heredia, el pago por cuenta de los mismos peones, de los servicios de agua instalados en esas casas.

Los peones protestan de tal determinación y con justicia, alegando que los salarios que se les pagan apenas si les alcanzan para medio comer. Los Sánchez amenazan a los peones que se resistan a pagar sus pagas de agua con mandarlos a cortar los tubos de sus casas. Esto quiere decir que

para estos finqueros es más importante ahorrar unos colones más para engordar su capital, que gastarlos proporcionándoles aguas a las casas de los trabajadores que les hacen sus fincas y se las cultivan. A ellos no les importa que las casas de los trabajadores no tengan agua; que las pobres mujeres tengan que lavar en las acequias que los peones tienen que ir a recoger agua a cualquier parte para atender sus necesidades. Según el proceder inhumano de los ricachones, la higiene nada tiene que ver con los trabajadores los cuales pueden vivir en casas sin agua.

## El monopolio eléctrico en C. R.

Viene de la 5a. Página

En 1928 el Congreso declaró la nacionalización de las fuerzas eléctricas y creó una Junta, (la Junta Nacional de Electricidad) para que vigilara todas las actividades que con la electricidad se relacionan.

La electricidad, uno de los ejes de la vida moderna

Se puede decir que la electricidad, el petróleo y el hierro forman en estos momentos el eje de la vida de los pueblos. Herbert Hoover, el ex Presidente de los Estados Unidos, decía que la electricidad es la herramienta más poderosa que se ha puesto en las manos del

hombre. La nación que posee las redes eléctricas de transporte y distribución de energía más completas, más adelantadas y seguras, aventajará a todas las demás en progreso económico.

Veamos, por ejemplo, los diferentes empleos que damos a la electricidad en nuestro país—que no es industrial sino agrícola—en el alumbrado de las calles de las poblaciones y de las casas; para mover máquinas en los aserraderos, ebanisterías, imprentas, barberías, talleres de costura, sastrefías, lavanderías, molinos de maíz y de café, beneficios de café, ingenios, trapiches; en la electrificación del Fe-

rrocarril del Pacífico, en los tranvías, en el cine, en los hospitales para los rayos X, en los teléfonos, teléfonos, radios, estufas, planchas, etc., etc.

Compañías eléctricas de Costa Rica

Tres han sido las principales compañías que han suministrado fuerza eléctrica en Costa Rica: The Costa Rica Elec. Light & Traction Company Ltd. (que es la del tranvía); la Compañía Nacional de Electricidad llamada también Compañía Alvarado y la Compañía Nacional Hidroeléctrica (Electricity).

De estas tres, la única que tiene derecho en Costa Rica es la del Tranvía porque su concesión vence hasta 1955. Las concesiones de la Compañía Alvarado han

vencido y las de Electricidad caducaron por falta de cumplimiento de la empresa a sus obligaciones. Luego la Compañía del Tranvía adquirió por compra los derechos y propiedades de esas otras dos compañías y está utilizando las concesiones hidráulicas, plantas de generación y sistema de distribución de las mismas, ilegalmente. Se dice ilegalmente porque Electricidad y la Compañía Nacional de Electricidad (la de Alvarado) no tienen concesiones de suministro de fuerza.

La Electric Bond & Share en la danza

En 1930 terminaba el contrato de la Cia. de Alvarado con el Gobierno, y como es natural, todas las ventajas que éste había concedido a esa empresa. Antes de que llegara la fecha en que expi-

ría el contrato, la Cia. del Tranvía adquirió por compra los derechos y propiedades de la Cia. de Alvarado y los de Electricidad, para meterlos dentro de su propio contrato, que como dijimos, no expira sino hasta 1955. Argumentó que la empresa de Alvarado, adquirida por la Cia. del Tranvía, tenía derecho a gozar de las ventajas que de ésta podía disfrutar.

La Electric Bond & Share compró en Nueva York todas las acciones de la Compañía del Tranvía, y con esta maniobra agregó al poder su monopolio las fuerzas hidráulicas de Costa Rica.

La Electric Bond por medio de Mr. Mosley, Agente destacado en Costa Rica, cobijó a la Municipalidad de San José de aquella época (1930) para que contratara con ella sin tener la debida autorización.

La Electric hizo publicar en La Gaceta un acuerdo del Ejecutivo favorable a sus intereses, decreto que no había sido firmado por el Presidente de entonces que era don Cleto González Víquez

respaldan. Luego el polaco Margules que pidió para un mes de cárcel, se niega a entregar a mi padre tres colones y pico por los tres días que le habla trabajado esa semana y un paraguas que deje en su negocio. De manera que se me ha encarcelado por el valor de dos colones y unos céntimos, ya que a los seis colones que yo cogí del certificado, hay que restarles el valor de mis tres días de trabajo.

Tan celosa la justicia por los dos colones cogidos como préstamo a un polaco explotador, y en cambio cómo se hace de la vista gorda con lo que los capitalistas nos roban a los pobres al pagarnos miserias por nuestro trabajo a fin de que a ellos les queden muy buenas utilidades.

Mucho le agradeceré esta publicación

Lo saluda

Juan Bla. Castro

## La podrida nobleza esp...

Viene de la 1a. página  
Comunista, desde luego, está dispuesto a ayudar por todos los medios a su alcance al pueblo español. Inclusive, si el conflicto se complicara y llegara por una de esas raras casualidades a ser posible la ayuda física de sus hombres, no vacilaría en darla. Pero por lo pronto, se limita a hacer un llamamiento enérgico a todos los habitantes del país, sin distinción de ideas, para que den su apoyo moral decidido al Gobierno español. Hay que hacer colectas y enviar telegramas de adhesión. Hay que hacer mítines en todos los pueblos y explicar lo que realmente está ocurriendo en España.

Quién sabe cuál empleado muy cercano al Presidente le suplantó la firma y llevó el decreto a la Gaceta. Posiblemente don Cleto lo averiguó pero guardó silencio, por respeto a la Hon. Share y por alcahuetería. Las dos personas cuyo nombre anduvo en boca del público como los posibles empleados oficiales comprados por los agentes de la Bond & Share, ocupan hoy altos puestos, uno de ellos por cierto de mucha responsabilidad.

La Electric Bond, por todos los medios y asesorada por abogados criollos como Gudián el actual Sr. de Hacienda, Luis Anderson internacionalista de renombre, etc. ha logrado lo que deseaba, esto es legalizar su monopolio en el país y vender su fuerza al precio que le da la gana y bajo las condiciones que le sugiere su capricho.

En el N° que viene nos referimos a la Electric Bond & Share Co que es una de las cuatro grandes potencias que forman el trust eléctrico de los Estados Unidos.

Imprenta Cartín